

SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO UNO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO UNO, CELEBRADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINGUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, EL DÍA 29 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, FUNGIENDO EN LA PRESIDENCIA EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OROZCO SANDOVAL Y EN LA SECRETARÍA LOS DIPUTADOS JESSICA LISSETTE ROMERO CONTRERAS Y FERNANDO ANTERO VALLE.

DIP. PDTE. OROZCO SANDOVAL. Señoras y señores Diputados, se abre la sesión, solicito a la Secretaría de lectura al orden del día al que se sujetará la misma..

DIP. SRIA. ROMERO CONTRERAS. Por instrucciones del Diputado Presidente, doy a conocer el orden del día Sesión extraordinaria número uno, correspondiente al Segundo Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Orden del día. **I.-** Lista de Presentes; **II.-** Declaratoria en su caso de quedar formalmente instalada la sesión. **III.-** Elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos de la presente sesión, conforme lo establece el artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; **IV.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a las iniciativas de reforma de los artículos 22, 28, 55 57, 86 Bis y 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. **V.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen relativo a la iniciativa de reforma del artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; **VI.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del acta de la presente sesión. **VII.-** Clausura. Cumplida su instrucción Diputado Presidente.

DIP. PDTE. OROZCO SANDOVAL. Para desahogar el primer punto del orden del día, solicito a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia y verificar el quórum correspondiente.

DIP. SRIO. ANTERO VALLE. En cumplimiento de la indicación del Diputado Presidente, procedo a pasar lista de presentes.. Dip. Hilda Ceballos Llerenas; Dip. José Antonio Orozco Sandoval; Dip. Mario Anguiano Moreno; Dip. Ferdinando Enrique Martínez Valencia; Dip. Florencio Llamas Acosta; Dip. José Luis Aguirre Campos; Dip. Luis Ávila Aguilar; Dip. Rosa Beltrán Padilla, Dip. Carlos Cruz Mendoza; Dip. José Cortes Navarro; Dip. J. Félix Mendoza Pérez; Dip. Francisco Santana Ochoa; Dip. J. Antonio Alvarez Macias; Dip. Héctor Bautista Vázquez; Dip. Beatriz de la Mora de la Mora; Dip. Juan Carlos Pinto Rodríguez, Dip. Esmeralda Cárdenas Sánchez; Dip. Gabriel Salgado Aguilar, Dip. Luis Fernando Antero Valle; Dip. Margarita Ramírez Sánchez; Dip. Jessica Lissette Romero Contreras; Dip. Martín Flores Castañeda, Dip. Armando González Manzo; Dip. J. Jubal Ayala Jiménez;

Dip. Sandra Anguiano Balbuena. Informo Diputado Presidente que se encuentran los 25 Diputados de esta Asamblea.

DIP. PDTE. OROZCO SANDOVAL. Ruego a ustedes señoras y señores Diputados y al público asistente, ponerse de pie para proceder a la instalación de esta sesión. En virtud de existir el quórum legal y siendo las catorce horas con veinticinco minutos del día 29 de julio del año 2005, declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria. Pueden sentarse. De conformidad con el artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y conforme al siguiente punto del orden del día, se procederá a elegir la Mesa Directiva que desahogará los asuntos para la que fue convocada, misma que al concluir terminará en sus funciones y para tal efecto, solicito a los Diputados Secretarios distribuyan las cédulas a todos los Legisladores a fin de llevar a cabo la votación secreta. Tiene la palabra el Diputado Francisco Santana Ochoa.

DIP. SANTANA OCHOA. Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros Diputados, por acuerdo de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, se solicita a usted Sr. Presidente, someta a la consideración de esta Asamblea, la propuesta de ratificar como Presidente y Secretario de la Comisión Permanente para que sean ellos los que continúen dirigiendo los trabajos de la presente sesión. Es cuanto.

DIP. PDTE. OROZCO SANDOVAL Muchas gracias. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta de ratificar al Presidente y Secretarios de la Comisión Permanente para que sen ellos los que continúen dirigiendo los trabajos de la presente sesión. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Al no haber intervenciones, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIA. ROMERO CONTRERAS. Por indicaciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de levantar su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. OROZCO SANDOVAL. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior. En el siguiente punto del orden del día se procederá a dar lectura al dictamen relativo a las iniciativa de reformas de los artículos 22, 28, 55, 57, 86 Bis y 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. Tiene la palabra el Diputado Martín Flores Castañeda.

DIP. FLORES CASTAÑEDA. Muy buenas tardes tengan todos ustedes. Con su permiso Sr. Presidente, amigas y amigos Diputados, público asistente. La Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, ha arribado a emitir el dictamen correspondiente respecto a las iniciativas de reforma constitucional que tienen que ver con los aspectos electorales en nuestro estado. Esto después de un amplio análisis, consulta, debate y deliberación de las iniciativas presentadas por las fracciones legislativas del Partido Acción Nacional y del Partido Revolucionario Institucional, ante esta Soberanía. Así como las propuestas surgidas del Foro Estatal Sobre Reforma Electoral, que esta Soberanía convocó a todos los ciudadanos colimenses. Que como resultado de las mismas, se propone el dictamen que esta enlistado en este punto del orden del día, y que en lo que se refiere al artículo 141 de la Constitución, no se hacen necesaria una modificación, en virtud de que en la elección extraordinaria del Gobernador del Estado por falta absoluta del mismo, en los primeros dos años, quien se elija, habrá de concluir el período constitucional para el que fue electo quien faltó. Es decir, queda en los términos que actualmente se encuentra el artículo 141 constitucional. Por lo que llegado a los consensos necesarios y sobre todo al análisis y conclusiones, se presenta a la consideración del pleno el siguiente dictamen. SE PRESENTA EL DICTAMEN DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES ENVIADO A LOS AYUNTAMIENTOS PARA SU APROBACIÓN CONFORME A LA LEY.

DIP. PDTE. OROZCO SANDOVAL. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 136 del Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría, al no haber intervenciones, recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. ANTERO VALLE. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que es aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. OROZCO SANDOVAL. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Tiene la palabra el Diputado J. Antonio Alvarez Macías.

DIP. ALVAREZ MACÍAS. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados. Público y medios de comunicación presentes. Respecto a la iniciativa que hoy se dictamina es importante mencionar que a principios de esta Legislatura el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional destacó como parte de su Agenda Legislativa la preocupación de una Reforma Electoral Integral que respondiera a las necesidades actuales que en esta materia vive nuestra sociedad, en este rubro planteamos la necesidad de regulación de las

precampañas con el fin de establecer tiempos y topes de gastos, pero además contemplamos la reducción de los periodos constitucionales de campañas políticas para la elección de Gobernador o Gobernadora así como de Diputados o Diputadas y alcaldes. Fue así que por tal razón en el mes de Abril del año 2004 presente ante esta soberanía a nombre del grupo parlamentario al que pertenezco una Iniciativa de Ley que reforma y adiciona el Artículo 86 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, ya que es precisamente dicho ordenamiento el que faculta al Instituto Electoral del Estado a organizar las elecciones locales, por lo que la iniciativa en comento tiene por objeto principal facultar a este organismo público, específicamente, al Consejo General del mismo a señalar el tope de gastos que cada partido deba erogar en sus procesos internos de selección de sus candidatos, así como controlar y vigilar el origen y uso de todos los recursos empleados en estas actividades, pero además establecer los periodos de tiempos en que podrán realizarse. Los motivos de la propuesta fueron los siguientes: Garantizar que el gasto de los procesos internos de selección de candidatos de los Partidos Políticos no sea en ningún momento mayor al del tope de una campaña electoral constitucional, a fin de que estos procesos no sean ostentosos y sumamente largos, que además de contaminar el ambiente, causan un malestar entre la sociedad civil en virtud de que sus espacios de esparcimiento son invadidos por la propaganda de los precandidatos o precandidatas. Asegurando que los procesos internos de selección de candidatos de los partidos políticos no durara más tiempo que el periodo de campaña "oficial". Las campañas en la era actual de los medios, pueden costar cantidades enormes de dinero, lo cual despierta dudas sobre la integridad con respecto a la recaudación y gastos de fondos y hace pensar que quienes ganan las elecciones son los candidatos o candidatas que gastan la mayor cantidad de dinero. Fiscalizar las erogaciones económicas que los partidos políticos realizan en dichos procesos, a fin de separar el proceso económico del proceso político para evitar que las desigualdades económicas distorsionen la igualdad política, para reducir la influencia que ejercen los grandes donantes sobre los partidos políticos y mejorar y fortalecer la organización de los partidos. Desde la presentación de dicha iniciativa Acción Nacional trabajaba en la elaboración de una Iniciativa de Reforma al Código Electoral del Estado a fin de establecer en la ley secundaria los términos y formas en que el Instituto Electoral del Estado pudiera regular los procesos internos multicitados, Documento que fue terminado a principios de este año. Sin embargo no fue presentado por que respetando el proceso legislativo se requería primeramente la reforma Constitucional que facultara al Instituto Electoral a la revisión y fiscalización de los procesos de selección de candidatos para poder así reformar la ley secundaria, sin embargo el Grupo Mayoritario presenta su Iniciativa de reforma al Código Electoral sin reformar la Constitución, por lo que Acción Nacional presenta también su propuesta. Hoy a más de un año de Distancia de la presentación de la primera Iniciativa en materia de precampañas presentada ante esta Soberanía, los Grupos Parlamentarios de los distintos partidos políticos que la integran han logrado los consensos necesarios que darán inicio a una reforma Integral en Materia Electoral pero que sobre todo responden a las necesidades y demandas que la sociedad requiere a fin de garantizar unas elecciones en las que triunfe la voluntad popular que sea expresada en las urnas el día de las elecciones, asegurando a todos los candidatos y candidatas una elección constitucional, que gozaran de una elección equitativa, sin desventajas por precampañas largas y cuantiosas. Es cuanto Diputado Presidente. .

DIP. PDTE. OROZCO SANDOVAL. Tiene la palabra la Diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez.

DIP. CÁRDENAS SÁNCHEZ. Con su permiso Diputado Presidente. Para comentar que la reforma electoral que hoy se esta aprobando en el aspecto de reforma a la constitución, es producto de varias iniciativas, es decir el dictamen incluye varias iniciativas presentadas por los grupos parlamentarios, en específico por Acción Nacional y por el PRI, y bueno, la propuesta, de todos es conocido pues, el amplio trabajo que se tuvo que realizar en las reuniones previas, los foros y las reuniones de trabajo posteriores de la propia Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, de la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales y bueno, de todos los compañeros Diputados lo que, bueno, viene a hacer un trabajo en conjunto en función para que esta reforma pudiera ser. Hay que comentar, bueno, de que los temas que originalmente se discutieron y analizaron y se propusieron para un debate o un análisis producto de los diferentes foros y también de las iniciativas presentadas también aquí en el pleno del Congreso, no todos los temas fueron al final, bueno considerados en este dictamen porque por diferentes circunstancias, en algunos se considero que no era el momento para su análisis, en algunos otros no hubo los acuerdos o consensos para llegar a ellos, entonces, a otros se quedaron pendientes de análisis para otra reforma en cuestión, pero finalmente, la posición de Acción Nacional siempre ha sido responsable y seria y de trabajo, como ha quedado demostrado en el trabajo en el que me toca en específico como secretaria de la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, y como grupo parlamentario en las diferentes reuniones de trabajo que se hicieron y derivado de ello, ha habido pues propuesta para mejorar y para bueno sacar adelante esta reforma y bueno hay que decir, bueno que en los temas que hoy finalmente se concluyen pues son el tema, como ya lo comentaba el Diputado Martín Flores en el dictamen, el tema de la eliminación de los suplentes, por el principio, de los Diputados por el principio de representación proporcional, que es un tema pues en el que hubo coincidencia y que finalmente queda plasmado en este dictamen y que bueno, esta puesto a consideración del pleno. El tema de la elección extraordinaria en el que originalmente, bueno, no había el consenso ni el acuerdo y que producto del trabajo y de bueno, de las aportaciones, finalmente la propuesta que se hizo en el sentido de que la elección, en el caso de faltas absolutas de gobernador dentro de los dos primeros años, pues se fuera, se nombrara un interino que durara hasta la elección concurrente y bueno en la elección concurrente se nombrara un gobernador para un período de seis años, finalmente en esta propuesta hay que decir, bueno, Acción Nacional no iba, pero finalmente, bueno, fue, reconsideró el asunto y quedó la propuesta en los términos que fue lo que pasó en la pasada elección extraordinaria y que finalmente es como queda plasmado en el dictamen, que cuando haya la falta absoluta dentro de los dos primeros años del Gobernador, pues se tendrá que convocar a una elección extraordinaria dentro del plazo que se establezca, aproximadamente dos meses, buenos se habla de diez días de la convocatoria, posteriormente al nombramiento del Gobernador Interino y en el mes siguientes se hará la elección, lo que se habla bueno de que se da una elección posterior en términos aproximadamente dentro de los dos meses a que ha sucedido la falta absoluta del Gobernador, en los términos en que se dio, en la pasada elección, en lo cual bueno, ya se ajusta y bueno, hubo el acuerdo y el consenso en este tema y que bueno, finalmente, así que hoy hay que decir también ahí que se agregó la propuesta de que bueno, el Gobernador interino que se nombre en este caso, sea nombrado a propuesta de una terna del grupo legislativo al que pertenecía el Gobernador, bueno del que se tuvo la falta absoluta, entonces aquí habla pues también, es una nueva propuesta el que se haya acordado pues de que sea por una terna y en el tema también

del artículo 57, que es el supuesto de la anulación de la elección o cuando la elección estuviera hecha y publicada para el día primero de noviembre en que tiene que tomar protesta el Gobernador electo, bueno ahí también se aclara el supuesto y se establece también el tema de la terna que el Gobernador interino que se tenga que nombrar en esa ocasión será nombrado también a propuesta de una terna y bueno también se convocará a elecciones y bueno estas elecciones no deberán de exceder dentro de los dos meses siguientes. Lo cual queda que en los dos supuestos se establece de falta de que no haya Gobernador, tanto por falta absoluta por anulación de la elección, en esos supuesto habrá un procedimiento en el que habrá una elección de manera inmediata y no hasta una elección concurrente como era el planteamiento original. En ese sentido es que bueno, se fue, o se va, se participa en esta propuesta. Y otro tema muy importante para Acción Nacional, es el tema de la equidad y género, bueno, ahí la propuesta, cuando se dio la discusión en la mesa, debo decir que mi propuesta era del 50-50 en todas las candidaturas, finalmente, en el debate, bueno, la propuesta quedó al 50-50 en las lista plurinominal que ahora será nada más de los nueve propietarios y en las planillas para las alcaldías que se dan síndicos y regidores en los que habrá de haber 50% de candidatos mujeres y 50% candidatos hombres, considerando tanto suplentes como mujeres, es decir, habrá la misma cantidad de hombres y mujeres lo cual pues, bueno es un gran avance, considero que no es pues todo lo que deseáramos, pero bueno, es un gran avance y en la medida como lo menciona precisamente el dictamen y yo también lo he comentado que las cuotas de género se irán necesitando en la medida que bueno, la cultura pues sea otra y avancemos en que ya, haya mujeres, hombres, ya sea algo superado y que bueno, ese 70-30 que ahora se considera para las candidaturas de mayoría que en el escenario que vivimos y en la próxima elección sabemos todos que ese 70% será para los hombres, pero bueno, aspiramos a que ese 30%, sea realmente para las mujeres que se garantice y bueno, por parte de acción nacional las fórmulas de elección internas que hay permiten pues ese 50-50, y a participación en lo que ha quedado acordado y aprobado aquí, entonces es un tema en el que hay un gran interés y sobre todo que derivado también de la participación de la sociedad en los diferentes foros y en las, en lo que los comentarios hemos recibido de los propios Diputados pues hay el interés de esa mayor apertura de la participación de las mujeres porque bueno, consideramos que en la medida que haya más mujeres en los órganos de decisión, en donde se concentran las tomas de decisiones, bueno habrá mayor participación y más reglas que hablen pues de equidad y de participación de las mujeres para la toma de decisiones. Entonces este es un tema sumamente importante y que bueno, no es todo el avance que se hubiera querido, pero bueno, es un avance y no quedó como finalmente está. Y bueno el otro tema, como ya lo comentaba el Diputado Antonio Alvarez Macías, es el tema de la regulación de los procesos internos de los partidos políticos. Este es un tema sumamente importante, en el que bueno hubo la concurrencia de iniciativas tanto del PAN como del PRI, en el sentido de que se regulen los procedimientos internos para la selección de candidatos en los diferentes partidos políticos, hay que decir aquí bueno, que derivado del análisis de las iniciativas, esto tenía repercusiones a las reformas a la Constitución, aún cuando la mayoría de reformas en este tema, corresponden al Código Electoral del Estado, hay también algunas reformas en cuanto a otorgar facultades al Consejo General del Instituto Electoral para que vigilen, para que fiscalice y sancione los procesos internos dentro de los partidos políticos, este es un tema en el que también hubo la participación y la apertura por parte de acción nacional para que se diera este tema y sobre todo la propuesta muy acertada de reformas a la Constitución para que quede plasmado no solamente en un Código Electoral, sino desde la Constitución se otorguen facultades para que haya esa fiscalización y sobre todo ese proceso

transparente, para la revisión de los procesos internos y sobre todo el manejo de los recursos que se ha acordado que sea de origen privado para las campañas internas de los propios candidatos. Debo decir que estos son los temas en los que se ha acordado y los que vienen comentado en el dictamen que ya leía el Presidente de la Comisión dictaminadora y que bueno, hay muchos más temas que ya comentaba, no vienen en el dictamen, que bueno, no se llegaron a los acuerdos específicamente el tema de la disminución de Diputados, no hubo los consensos y bueno, no se llegó al acuerdo y por tanto no se incluyó en el presente dictamen y no forma parte de la discusión o del análisis para el día de hoy, para la reforma electoral, y los demás temas que la gran mayoría que toda la ciudadanía y que todos han escuchado en los medios de comunicación y que se han comentado la reducción de campañas y los temas más específicos de las precampañas serán consideradas en la próxima reforma electoral que se haga al Código para adecuar estas reformas que se están haciendo a la Constitución. Por lo tanto, es un gran avance y bueno, el que hayan, se hayan llegado a los acuerdos y que finalmente pues se den estas reformas para que haya un proceso electoral transparente y equitativo para las fuerzas políticas. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. OROZCO SANDOVAL Tiene la palabra el Diputado Armando González Manzo.

DIP. GONZALEZ MANZO. Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros Diputados. Yo quiero en esta intervención señalar algunas cuestiones que tienen que ver con esta reforma a la Constitución del Estado, que en unos momentos más deberá ser sometida a la consideración del pleno. De entrada quiero decirles, que acudimos con mucho ánimo, con un sentido de responsabilidad a las reuniones que se tuvieron de las fracciones parlamentarias para arribar o tratar de arribar a consensos y acuerdos en lo que respecta a la reforma Constitucional y en lo que respecta a la reforma al Código Electoral del Estado. Esta reforma constitucional que hoy nos ocupa, tuvo una amplia discusión, cada uno de los Diputados que participamos en ella, expresamos con mucha claridad, con mucho sentido de responsabilidad y mucho sentido práctico, lo que debía de ser una reforma que beneficiara a los colimenses. Las discusiones o los acuerdos están plasmados en minutas que signamos y firmamos, hubo temas en donde alcanzamos acuerdos, consensos y hubo temas que quedaron pendientes para una discusión más profunda. Desafortunadamente el sentido en el que se presenta el dictamen, nos pone en un predicamento para resolverlo en forma positiva, pero tampoco queremos ser un obstáculo para que no se deje reconocer el esfuerzo que se hizo en los días previos para presentar este dictamen de reforma Constitucional. Nosotros, obviamente compartimos, algunas reformas que están plasmadas en este documento, en este dictamen y obviamente no compartimos algunos detalles que también están plasmados en este documento. En lo que se refiere a las diferencias, a las visiones diferentes, nosotros consideramos que en la elección extraordinaria no es suficiente el mes que se propone para realizar una elección de esta magnitud, y tampoco compartimos el que se tenga que entregar o que la mayoría presente en el Congreso, le tenga que entregar a la fracción que representa el Ejecutivo, el interinato por dos meses de una terna de esa fracción, nosotros consideramos que debe de ser una decisión de la mayoría presente y en la Cámara de Diputados. Yo solamente diría, si el Ejecutivo, si el Ejecutivo del Estado, no cuenta con la mayoría en el Congreso entonces sería una minoría la que estaría

determinando al Gobernador interino, y eso no lo compartimos, preferimos que sean las mayorías las que determinen a este gobernador interino. Y el segundo es un asunto que no nos deja satisfechos, el hasta el 50%, no es suficiente para darle justicia y equidad a la competencia de género, el hasta es hasta que uno quiera o hasta que el partido quiera. Y también nosotros por razones estatutarias tenemos establecidos nuestros criterios y esto vulneraría los criterios establecidos por el PRD en sus estatutos y por ello no compartimos esta decisión. Pero sin embargo, queremos ser propositivos y señalar pues que dadas las condiciones en las que se presenta el dictamen, técnicamente no nos es posible ir ni a favor ni en contra. Por lo tanto, señalamos que nos abstenemos de votar, pero compartimos, les digo, una gran parte del sentido de este dictamen.

DIP. PDTE. OROZCO SANDOVAL. Tiene la palabra el Diputado Carlos Cruz Mendoza.

DIP. CRUZ MENDOZA. Con su permiso Sr. Presidente. Compañeras y compañeros Diputados. Sin duda que para la fracción del PRI, la reforma a la Constitución del Estado, en materia electoral, es fundamental porque se sientan las bases para que se puedan regular correctamente en el Código, en los siguientes aspectos y antes de mencionar los aspectos yo quisiera reconocer aquí el trabajo de todas las fracciones que integramos el Congreso del Estado, como aquí ya bien se ha señalado, el largo trabajo que tuvimos que hacer para poder llegar a acuerdos y a consensos. Efectivamente hay temas en los que desafortunadamente no pudimos llegar a estos acuerdos y a estos consensos, y que desafortunadamente para lograr la reforma a la Constitución no alcanzaron los 17 votos que se requieren por parte de nosotros los Diputados y es por ello que estos temas el día de hoy, no entran pues en este dictamen, pero que yo estoy seguro que la sociedad colimense tiene plenamente identificados cuales son estos temas que también para nosotros son de gran trascendencia y de gran importancia. Número uno, la eliminación de suplentes de Diputados plurinominales.- Aquí se reforma el artículo 22 para que se elimine la figura de suplentes de los diputados plurinominales con la finalidad de que cuando se dé la vacante, ésta sea ocupada por el candidato del mismo partido que siga en el orden de la lista respectiva. Esta medida sin duda que se traduce en un acto de justicia con los militantes de los partidos políticos que son propuestos para integrar la lista de candidatos a diputados plurinominales, ya que son estos quienes de una u otra manera deciden participar con su respectivo capital político a favor de un partido en las candidaturas por asignación. Tema número dos, la Elección extraordinaria de Gobernador.- Aquí Se reforma el artículo 55 para establecer que el nombramiento de gobernador interino por el Congreso, cuando se dé la falta absoluta de él dentro de los dos primeros años de su gestión, se hará de entre una terna que proponga la fracción legislativa a la que pertenezca el gobernador ausente. Asimismo, para establecer plazos en los que debe celebrar la elección extraordinaria ante dicha falta, fijándose al respecto 10 días a partir de que se nombró al interino para que el Congreso emita la convocatoria, y un mes después de publicada dicha convocatoria para celebrar la elección. Igualmente, se establece la misma determinación de que el Congreso nombre gobernador interino de una terna propuesta por el grupo legislativo del partido político al que pertenezca el Gobernador que por cualquier motivo no pudiera tomar posesión del cargo. Con esto se elimina cualquier laguna en cuanto al tiempo que debe durar un interinato y para convocar a la elección extraordinaria en el caso de ausencia definitiva del Gobernador en los dos primeros años o bien que por cualquier otro motivo no pueda

tomar posesión del mismo. Número tres.- Participación equitativa de hombres y mujeres en los procesos electorales.- Aquí se reforma el artículo 86 Bis para establecer la obligación de los partidos políticos de postular a cargos de diputados por el principio de representación proporcional, síndicos y regidores, a 50% de hombres y 50% de mujeres. Esta reforma creemos nosotros que representa un beneficio para la participación política de las mujeres al asegurarse que en las candidaturas a los cargos de representación que son asignación de los propios partidos, participaran equitativamente y en condiciones de igualdad con los hombres. Y número cuatro.- La Regulación de los procesos internos de los partidos políticos para seleccionar a sus candidatos a cargos de elección popular. Aquí se reforma el artículo 86 Bis, se da la base constitucional para que la Ley regule las precampañas y se faculta al Instituto Electoral del Estado para vigilar, fiscalizar y sancionar los procesos internos de los partidos políticos para la selección de sus candidatos a cargos de elección, en la forma y términos que establezca la Ley. Con ello, sin duda que habrá un amplio control de las precampañas para evitar que con ellas se den situaciones de desigualdad e inequidad en el proceso electoral. Por ultimo, y creo que es importante destacar que posterior a esta reforma constitucional en materia electoral, se tendrán que hacer las modificaciones y adecuaciones necesarias al Código Electoral, para que dicha reforma aterrice correctamente en beneficio de la sociedad colimense. Yo quiero aquí nuevamente reconocer el trabajo que todos y cada uno de nosotros hemos realizado, que cada uno de los Diputados que pertenecemos a las diferentes fracciones parlamentarias, y también, por supuesto, a las personas e instituciones que participaron en el foro para, en el Foro Estatal para la Reforma Electoral, a todas las personas que tuvieron a bien emitir sus respectivos documentos para que nosotros pudiéramos analizarlo, creo que es importante que nosotros el Congreso del Estado reconozca la participación y el trabajo que todos y cada uno de ellos hicieron. La sociedad colimense debe de estar segura que con el inicio de esta reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, estamos prácticamente iniciando taimen la reforma electoral y que seguramente a finales del mes próximo, del mes de agosto habremos de concluir estos trabajos cuando llevemos también aquí los dictámenes correspondientes para la reforma al Código Electoral, en donde sin duda también hay temas sumamente importantes trascendentes, que la sociedad colimense quiere ver reflejado ya en los hechos con esta reforma que tanto se ha insistido. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. OROZCO SANDOVAL Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIA. ROMERO CONTRERAS. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano..... Perdón. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la Afirmativa.

DIP. SRIO. ANTERO VALLE. Por la negativa.

DIP. SRIA. ROMERO CONTRERAS. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?, procede a votar la Mesa Directiva. Jessica Romero, por la afirmativa.

DIP. SRIO. ANTERO VALLE. Fernando Antero, por la afirmativa.

DIP. PDTE. OROZCO SANDOVAL. Orozco Sandoval, por la afirmativa.

DIP. SRIA. ROMERO CONTRERAS. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 23 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. ANTERO VALLE. Se emitieron dos abstenciones, Diputado Presidente.

DIP. PDTE. OROZCO SANDOVAL. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 23 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. En el siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la iniciativa de reforma al artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. Tiene la palabra el Diputado Martín Flores Castañeda.

DIP. FLORES CASTAÑEDA. Con su permiso Sr. Presidente. Compañeras y compañeros Diputados. Público asistente. Por no haber alcanzado los consensos necesarios y por así haberlo acordado la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, solicito a la Presidencia, someta a la consideración del pleno, la propuesta de retirar del orden del día, el punto número cinco del mismo, relativo a la reforma del artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. OROZCO SANDOVAL. Esta a la consideración de la Asamblea, la propuesta hecha por el Diputado Martín Flores Castañeda. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Si no hay intervenciones, solicito a la Secretaría recabe la votación económica de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. ANTERO VALLE. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que es aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. OROZCO SANDOVAL Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobada la propuesta de retirar del orden del día el punto número cinco del mismo. Antes de clausurar la presente sesión se declara un

receso para la elaboración del acta de la presente sesión. RECESO.... Se reanuda la Sesión. Solicito a la secretaría de lectura al acta de la presente sesión....

DIP. SRIO. ANTERO VALLE. DA LECTURA AL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

DIP. PDTE. OROZCO SANDOVAL. Está a la consideración de la asamblea el acta que acaba de ser leída. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Al no haber intervenciones, solicito a la secretaría recabe la votación económica del acta que acaba de ser leída.

DIP. SRIO. ANTERO VALLE Por instrucciones de la presidencia se solicita a ustedes señoras y señores Diputados la aprobación de la presente acta, favor de hacerlo manifestándolo de la manera acostumbrada, le informo Diputado Presidente que es aprobada por la totalidad de los presentes Diputadas y Diputados.

DIP. PDTE. OROZCO SANDOVAL. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada el acta que acaba de ser leída. Finalmente, agotados todos los puntos del orden del día, ruego a los presentes ponerse de pie, para proceder a la clausura de la presente sesión. Hoy siendo las 14 horas con 07 minutos del día 29 de julio de 2005 declaro clausura esta Primer Sesión Extraordinaria, correspondiente al Segundo Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Rectifico la hora, a las 16 horas con siete minutos. Muchas gracias.